



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 1 de 31

AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

LA GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.001 DE 2023, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que, con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que se ajuste jurídica, financiera, técnica y económicamente de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No.138 de 2019, demás normas concordantes y complementarias, esto es el de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES: El Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la Solicitud Publica de Ofertas No. 001 de 2023, la Oficina Jurídica del Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risarlada), Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 31671110.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 06 de enero al 13 de enero de 2023 fecha de cierre del proceso.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación pública.

Pereira - Risarlada, 06 de enero de 2023

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galich
Teléfono: 3118100



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 2 de 31

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 001-2023

Por medio de la presente La Sociedad **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, INVITA a todos los interesados a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

DIRECCIÓN FÍSICA: Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara del municipio de Pereira Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 31671110 Ext. 135. e-mail: juridica@ukumari.co

La propuesta de los oferentes, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., ubicada en la dirección física antes anotada.

El PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. KILOMETRO 14 VIA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA CONTIGUA A LA ESTACION DE SERVICIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DIRECCION JURIDICA-EDIFICIO DE ACCESO AL BIOPARQUE UKUMARI

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	VIERNES 06 DE ENERO DE 2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	MARTES 10 DE ENERO DE 2023 HASTA LAS 1200 M.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	MIERCOLES 11 DE ENERO DE 2023 HASTA LAS 04:00 P.M.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	VIERNES 13 DE ENERO DE 2023 A LAS 02:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	VIERNES 13 DE ENERO DE 2023 A LAS 3:00 P.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	LUNES 16 DE ENERO DE 2023 A LAS 12:00 M.M.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	LUNES 16 DE ENERO DE 2023 A PARTIR DE LAS 2.00 PM
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 3 de 31

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por él proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes del presente Proceso de Contratación que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 4 de 31

la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera de manera simultánea con la oferta.

- Los Proponentes deben entregar de manera simultánea con su oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" aclarando que se adelantarán por esta modalidad los procesos cuyas cuantías sean superiores a 500 SMLMV. En caso que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación, o si siendo subsanable algún requisito éste no se corrija dentro del término concedido al oferente elegible.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta,



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 5 de 31

que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar y que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de Oferta Privada.

Para el caso de personal Naturales deberán ser comerciantes o personas con establecimiento de comercio que tenga la actividad relacionado con el objeto a contratar.

Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque (Ver anexo 5 modelo de conformación de consorcio).

- Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo.
- El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 6 de 31

10. OBJETO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO: El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

CANT	DESCRIPCION SERVICIO
1	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES, <u>CON ARMA</u> , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO
3	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES, <u>SIN ARMA</u> , CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO
1	SERVICIO 12 HORAS NOCTURNO TODO EL MES, DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 06:00 TODO EL MES, SIN ARMA, CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO -
1	SERVICIO 08 HORAS DESDE LAS 9:00 HASTA LAS 17:00 SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, - SIN ARMA CON MATERIAL DE INTENDENCIA ADECUADO PARA PRESTAR EL SERVICIO -
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ALARMAS Y MONITOREO

Adicional a los alcances anteriores, el contratista deberá:

- a) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Sociedad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- b) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S en el momento en que sea requerido por el mismo.

- c) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo
- d) Constituir las pólizas señaladas en el texto de la presente invitación y del contrato.
- e) Disponer del equipo, herramientas y otros elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- f) Remitir al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales.
- g) Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la ejecución del contrato.
- h) Prestar el servicio de Vigilancia de acuerdo con las normas propias de la actividad contratada.
- i) Respetar las normas y manuales del Parque Temático.
- j) Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por el Parque para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlas para fines y en lugares diferentes a los contratados.
- k) Efectuar rondas de vigilancia en los sitios asignados por el Parque.
- l) Abrir y cerrar las puertas del establecimiento de acuerdo a los horarios establecidos.
- m) Manejar las llaves de las diferentes dependencias y controlar la salida de paquetes, procurando que estén debidamente autorizados.
- n) Efectuar llamadas e informaciones de urgencias necesarias.
- o) Controlar el acceso de personas particulares sin previa autorización.
- p) Dar aviso inmediato y oportuno sobre cualquier anomalía que se observe y de la cual no pueda tomar acción oportuna.
- q) Garantizar el cumplimiento estricto de los turnos de vigilancia por parte de cada uno de las personas contratadas para tal fin.
- r) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Sociedad Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S.
- s) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la presente invitación.
- t) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- u) Hacer las publicaciones a que haya lugar, así como cancelar los gravámenes e impuestos de ley.
- v) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- w) Mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante la ejecución del contrato.
- x) Tener el equipo, herramientas y otros elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- y) Apoyar a la Sociedad en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.

- z)** Las personas que se asignen al puesto de central de monitoreo, deberán tener competencias para actuar como coordinador interno de los otros puestos de trabajo contratados. Además deberán tener competencias y experiencia de monitoreo con Circuito Cerrado de Televisión. El coordinador interno deberá contar con un equipo de radio y un teléfono celular, y sus respectivos cargadores de baterías que permitan la comunicación con los supervisores asignados y con la base de operaciones de la Empresa.
- aa)** El contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico externo en cada uno de los puestos de vigilancia, sin que esto genere costo adicional para el Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S., valiéndose de personal idóneo, incluyendo equipo de comunicación y movillización en moto o automóvil para dicha supervisión. Durante el turno de 24 horas debe realizar como mínimo 4 controles a cada uno de los puestos de trabajo.
- bb)** El contratista debe contar con personal disponible para cubrir las eventualidades que puedan presentarse con el personal que prestará el servicio o por la solicitud de personal adicional que PARQUE TEMÁTICO pueda requerir.
- cc)** El personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato debe cumplir con el siguiente perfil:
- Formación mínima Bachillerato
 - Libreta militar y/o situación definida
 - Certificación de curso de vigilancia y seguridad privada, expedido por una escuela de capacitación autorizada por la superintendencia de vigilancia
 - Certificación de experiencia mínima de seis (6) meses como vigilante en el sector comercial prestando sus servicios.
 - Los supervisores además de ser bachiller debe anexar la certificación de curso de supervisor, expedido por una escuela de capacitación autorizada por la superintendencia de vigilancia
 - Todos los integrantes del recurso Humano solicitado deben estar uniformados y carnetizados, y portar pito.
 - Todos los vigilantes deberán estar entrenados o capacitados en competencias de control de acceso y servicio al cliente
- dd)** Cualquier cambio de personal asignado inicialmente para el cumplimiento del objeto contratado, debe ser informado previamente al Parque, a través del supervisor del contrato.
- ee)** El Parque se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquiera de los vigilantes asignados por la empresa de vigilancia por motivos de interés del mismo.
- ff)** El contratista garantizará que el personal asignado para la prestación del servicio contratado, conozca y acate los reglamentos internos del parque
- gg)** Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 9 de 31

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

11. CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista se compromete a entregar o realizar en el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. los elementos o el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, acorde a lo establecido en los alcances del contrato y en las presentes condiciones de contratación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto estimado, sin que por ningún motivo pase la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2023.

13. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para la presente invitación es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTC/E (\$ 650.000.000)**, incluido IVA, valor conforme al promedio de cotizaciones recibidas en el estudio de mercado realizado, incluido el IVA y demás impuestos, incluidos IPOCONSUMO, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, suma que fue incluida en el presupuesto de la sociedad.

13.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	005 DEL 02 DE ENERO DE 2023
CENTRO DE COSTO	1102 - OPERACION
RUBRO	2.4.5.02.09.01 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FONDO	101: FONDOS COMUNES
VALOR DEL CDP (números)	\$650.000.000,00
VALOR DEL CDP (letras)	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 10 de 31

14. FORMA DE PAGO: La sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S, cancelará el valor del contrato resultado de la presente convocatoria de la siguiente forma: mediante actas mensuales vencidas de acuerdo al servicio prestado, previa la presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA.

En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

15.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

15.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

15.1.4 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 11 de 31

Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

15.1.5 PODER DEL PROPONENTE O QUIEN LO REPRESENTA

En ausencia del representante legal de la empresa, el delegado presentará poder con nota de presentación personal, autenticada por el representante legal, en el que le dé facultades para actuar en todos o en parte del proceso de la Invitación Privada de Ofertas; dejando claramente establecido el alcance de la autorización. (Se deberá anexar copia de las cédulas tanto del poderdante como del apoderado.)

15.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

15.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

15.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

15.1.9. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

15.1.10. TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR.

15.1.11. SOPORTES DE FORMACION ACADEMICA O ACTA DE GRADO DE TITULOS OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE EXIGIBLE, CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.

15.1.12 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El oferente debe anexar copia de la Licencia de funcionamiento y autorización para operar con sede principal o sucursal en Pereira, vigentes para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin arma, en modalidades fija y móvil expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo debe anexar la licencia de medios conexos de asesoría, consultoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. De encontrarse en renovación alguna de las licencias solicitadas, el proponente deberá presentar certificación de la superintendencia de vigilancia que demuestre que el trámite administrativo está en curso

15.1.13 PERMISOS DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS: El oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos de tenencia de armas en la ciudad de Pereira (mínimo 4 permisos) que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual vigentes a la fecha de cierre del proceso y durante la ejecución del contrato, para la totalidad del armamento requerido, expedida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993. Además deberá presentar el certificado del Departamento de Registro y control de armas del Ministerio de Defensa.

15.1.14. SANCIONES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Se verificará, mediante la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de las sanciones o multas impuestas por el ente regulador del oferente, en los últimos cinco (5) años y con una vigencia no superior a 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

15.1.15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

15.1.16. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 13 de 31

15.1.17. Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera para contratar por parte del Representante Legal.

15.1.18. Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.

15.1.19. Aportar la licencia de comunicaciones o en caso de utilizar medios alternos de comunicación (Avantel - movitalk) presentar el contrato de prestación de servicios con el operador y la respectiva licencia del mismo.

15.1.20. Certificaciones de porte y uso de armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

15.1.21. Anexar debidamente diligenciado el formato de Registro de Proveedores implementado por la Sociedad (Ver Anexo 6).

15.1.22. Certificación Bancaria

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta Inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS. El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre de 2021 que se verificaran en el RUP del proponente los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. Lo anterior se debe presentar bajo las Normas Financieras Internacionales NIIF.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la TRM con la fecha de corte del estado financiero presentado por el Oferente.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 14 de 31

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

15.2.1 INDICADORES FINANCIEROS: Razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene.

15.2.2 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

15.3 DOCUMENTOS TECNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General: Acreditar por lo menos diez (10) años de constitución como persona jurídica, cuyo objeto social incluya el desarrollo de las actividades del objeto del contrato tales como: la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de vigilancia privada en tres contratos certificados con entidades públicas o privadas celebrados y ejecutados en los últimos dos (02) años, que sumen como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial en el último año. Esta experiencia será acreditada mediante la certificación del contratante.

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados en el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA

KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Teléfono: 3118100

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores de operación o administración y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS – PERSONAL REQUERIDO: Los proponentes deben contar con un personal técnico y administrativo que como mínimo cuenten con la siguiente experiencia mínima en la ejecución o el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la invitación, así

PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA
Profesional en áreas administrativas con especialización afines en Gerencia o Administración	Mínimo 9 años de experiencia de gerencia en empresas de Vigilancia y Seguridad Privada. Deberá acreditar credencial de consultor en seguridad. Este requisito se debe acreditar con los respectivos diplomas, tarjeta profesional y el respectivo certificado de experiencia. Resolución de la superintendencia de vigilancia que acredite este perfil como consultor.
Profesional en ingeniería electrónica	Mínimo 10 años de experiencia en empresas de Vigilancia y Seguridad Privada. Este requisito se debe acreditar con los respectivos diplomas, tarjeta profesional y el respectivo certificado de experiencia

El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal Administrativo antes relacionado.

TALENTO HUMANO:

PERFIL	CAPACITACIÓN	CANTIDAD
Vigilante	Curso de Fundamentación o reentrenamiento o especialización en entidades oficiales o servicio al cliente.	30
Operador de Medios Tecnológicos	Curso de Fundamentación o Reentrenamiento o especialización en Coordinación de Medios tecnológicos o Profundización.	3
Supervisores	Curso de Fundamentación o reentrenamiento o especialización en entidades oficiales o profundización. Que cuenten con credencial como investigadores expedidos por la superintendencia de vigilancia.	3

Los proponentes o su representante legal deberán certificar la información solicitada respecto al talento humano la cual debe ser verificable.

Nota: los perfiles anteriores mencionados deberán acreditar su vinculación con la empresa proponente, este requisito se acredita con certificación de caja de compensación familiar de la ciudad de Pereira.

15.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS: La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente; la propuesta económica debe ser presentada de acuerdo al anexo 2.

15.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. El proponente será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de la violación a las patentes, licencias y/o permisos del fabricante, etc. El proponente se responsabilizara por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

16.1 ADVERTENCIAS

- En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.

- Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira – Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

16.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 138 de 2019).
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta solicitada en el porcentaje establecido.
- Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.

- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

17. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

18. ANALISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Los interesados en presentar ofertas para la presente convocatoria, deberán analizar todos los riesgos que sean inherentes a la ejecución del objeto contractual, por cuanto los mismos estarán a cargo de quien resultare seleccionado, en el evento que ocurra alguna siniestralidad relacionada, a excepción de los que se ocasionen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREDECIBLE AL CONTRATISTA.

Variación de precios: Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos solicitado y otros costos necesarios para la ejecución del contrato.

Calidad de los elementos solicitados: Ocurre cuando los elementos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos o cuando se oferta por encima de éstos y no se cumple.

Insuficiente suministro del objeto contratado: son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega de los elementos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.

Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.

Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 19 de 31

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Póliza de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto de la presente invitación	Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato	Aplica
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años más	Aplica
Póliza de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza del buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo	El tiempo de ejecución del contrato adicionado en los términos requeridos para cumplir la obligación del contrato	No Aplica
Póliza de estabilidad de obra y Correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	30% del valor del Contrato	Cinco (05) años contados a partir de la aceptación final de las obras y un (1) año para el correcto funcionamiento de los equipos y bienes adquiridos	No Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual al plazo del contrato	No Aplica

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA

KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicó

Teléfono: 3118100

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borradores, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax.

El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a diciembre de 2021) y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Liquidez = igual o mayor a 1.5

Prueba Ácida = Igual o mayor a 1

Índice de endeudamiento = igual o inferior a 60%

19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 21 de 31

PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA	PUNTAJE ASIGNADO
Profesional en áreas administrativas	Superior a 10 años y especialización	10 puntos
Con especialización en áreas afines en Gerencia y/o Administración	Entre 9 y 10 años con Especialización	5 puntos
Profesional en ingeniería electrónica	Superior a 12 años	10 puntos
	Entre 10 y 12 años	5 puntos

PERFIL	CAPACITACIÓN	CANTIDAD	CALIFICACIÓN
Vigilante	Curso de Fundamentación, reentrenamiento, especialización en entidades oficiales y servicio al cliente.	30	30 Vigilantes 10 pts 20 Vigilantes 5 pts 25 a 30 vigilantes 5 pts
Operador de Medios Tecnológicos	Curso de Fundamentación, Reentrenamiento y especialización en Coordinación de Medios tecnológicos y Profundización.	3	3 Operadores 5 pts 2 Operadores 3 pts
Supervisores	Curso de Fundamentación, reentrenamiento, especialización en entidades oficiales y profundización que cuenten con credencial como investigadores expedidos por la superintendencia de vigilancia.	3	3 Supervisores 5 pts 2 Supervisores 3 pts

19.4. EVALUACIÓN DE LOCALIZACIÓN: 20 DE 100 PUNTOS Se otorgarán 20 puntos al proponente que ofrezca para la entidad una plataforma de geolocalización de todos los vigilantes que prestan el servicio para Parque Temático, dicha plataforma debe permitir al interventor del contrato saber en tiempo real la ubicación de los vigilantes, tener desde su oficina acceso visual al lugar donde se encuentra el vigilante y tener la evidencia histórica de la entrega y el recibo de los puestos, así como cualquier tipo de novedad. Para acreditar

este punto se debe aportar la licencia respectiva y una descripción detallada de su funcionamiento.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. El factor de selección para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso es la que este más ajustada esté económicamente para el Parque.

CRITERIO	PUNTAJE
Técnico	40 de 100
Económico	30 de 100
Financiero	10 de 100
Geolocalización	20 de 100

Obtendrá el mayor puntaje, el proponente que ofrezca no solo la propuesta más ajustada económicamente sino también que técnicamente y por geolocalización cumpla con lo requerido para el servicio solicitado, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma directamente proporcional, por medio de una regla de tres simple inversa.

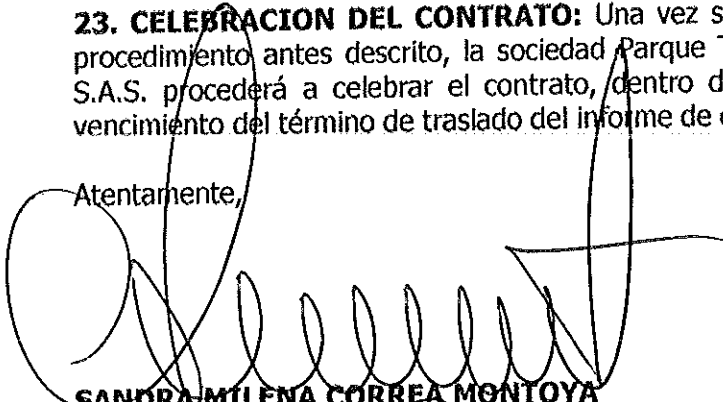
21. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá preferir la elección de la siguiente manera:

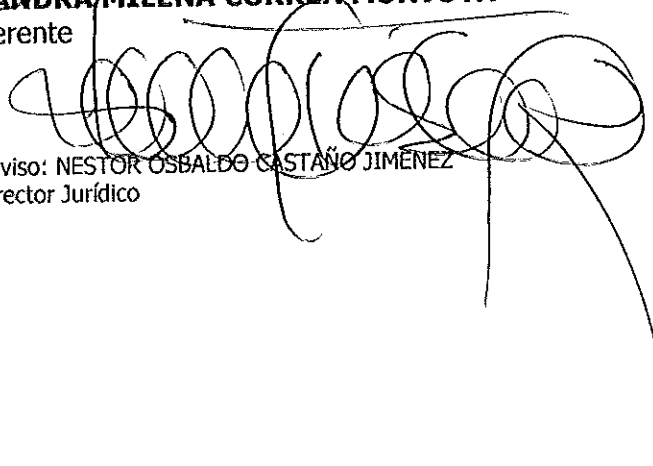
1. Al Oferente que tenga mayor experiencia específica 2. El proponente que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de evaluación. 3. El proponente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación. 4. Si persiste el empate se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. 5. En caso que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás. 6. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente oferta.

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO: Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio 1.5% pro-cultura, 2% adulto mayor y el 2% pro-hospital. b) Contribución Especial por contrato de obra al municipio del 5%. c) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. d) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. e) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO: Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente


Reviso: NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMÉNEZ
Director Jurídico



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 24 de 31

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la solicitud pública de ofertas 001 de 2023, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condición es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____ meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA

KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Teléfono: 3118100



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 25 de 31

• Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

• Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

• Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 26 de 31

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	PRECIO TOTAL
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL CON IVA		

Garantía

Tiempo de entrega

Forma de pago

Descuento %



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 27 de 31

ANEXO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138 de 2019 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 28 de 31

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 29 de 31

ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación IPUB-001-2023

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS número IPUB 001-2023 que ha abierto el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S para LLEVAR A CABO CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, EN COMODATO Y/O ARRENDADOS EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ, por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2023

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 30 de 31

ANEXO 6

UKUMARÍ		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES	
FECHA: DD MM AA		INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN DE DATOS	
1. PERSONA JURÍDICA			
Razón social:		NIT N°:	
Diligente si es entidad del exterior		País:	
Dirección		Código fiscal del país:	
Teléfono:		Ciudad:	
Celular:		Departamento:	
Nombre completo del representante legal:		Fax:	
E-mail:		C.C. N°:	
2. PERSONA NATURAL			
Nombre completo:		C.C. N°:	
Diligente si es ciudadano extranjero:		País:	
Dirección		Código fiscal del país:	
Teléfono:		Ciudad:	
Celular:		Departamento:	
Fax:		E-mail:	
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA			
Naturaleza de la empresa:		Clasificación:	
Pública Privada Mixta		Mipyme Gran empresa	
Código de la actividad económica:		Descripción de la actividad principal:	
Principal Secundaria		Descripción de la actividad secundaria:	
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD			
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?		Tipo de certificación	
SI No		Versión/norma	
		Ente certificador:	
		Vigencia	
		Desde: Hasta:	
6. INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
IMPUESTO DE RENTA		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
Autoretenedor		Regimen Común	
No contribuyente de renta		Regimen Simplificado	
Regimen ordinario		Gran Contribuyente	
Regimen especial		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:	
Resolución por la cual se declara autorretenedor:		N°	
Fecha: DD MM AA		Fecha: DD MM AA	
Resolución que lo acredita como nocontribuyente:		N°	
Fecha: DD MM AA		Fecha: DD MM AA	
6. PAGOS			
Banco:		Cuenta N°:	
Sucursal:		Tipo de cuenta:	
Nombre del titular de la cuenta:		Corriente Ahorros	
		N° C.C. - C.E. - NIT	
7. CONCEPTO A PROVEER			
Prestación de servicios Suministros Compraventa Consultoría Interadministrativo			
Obra Intermediación de seguros Arrendamiento Convenio Servicios de transporte			



Fecha: febrero de 2018

Página 31 de 31

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:

- PERSONA
-
- NATURAL:

1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. Rut (Persona Natural)
4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____, declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. Da igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Petelia S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor